

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE**  
**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A**

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 31 de julio de 2019, en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.** en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa. Asistió el Gerente General de la Sociedad señor José Manuel Camposano Larraechea y los siguientes accionistas, quienes firmaron sus respectivas hojas de asistencia y que por sí o por poder, representaban las acciones que en cada caso se señalan a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A	Hernán Felipe Errázuriz Correa	6.069.914
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Hernán Felipe Errázuriz Correa	69.024.831
Inversiones San Agustín S.A	José Manuel Camposano L.	54.258
Jorge Valenzuela Berckemeyer	María Carolina Muñoz Moller	385

Los accionistas presentes o representados en esta Junta, poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, al 25 de julio de 2019.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas en la sala 75.149.388 accionistas con derecho a voto, equivalentes al 91,68 % del total de las acciones emitidas por la Sociedad, porcentaje que representa un mayor número de acciones que el exigido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, por lo que el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

El Presidente informó que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se propone que cada una de las materias sometidas a decisión de esta Junta se lleven individualmente a votación y se proceda por aclamación, dejándose constancia de los votos que rechacen o se abstengan de votar las materias sujetas a escrutinio.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la citada propuesta.

## **I. CALIFICACIÓN DE PODERES**

A propuesta del Presidente la Junta aprobó, en forma unánime y por aclamación, los poderes presentados para actuar en la Junta.

## **II. DESIGNACIÓN SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA**

A propuesta del Presidente la Junta acordó, en forma unánime y por aclamación, el nombramiento de don Mauricio Santos Díaz como Secretario de la presente Junta.

Acto seguido el Presidente otorgó la palabra al Secretario don Mauricio Santos Díaz, quien manifestó que antes de tratar las materias de esta Junta era necesario designar según el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas a las personas que suscribirán el acta que se levante, por lo que el Presidente propuso que ésta sea firmada por todos los presentes.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

## **III. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA**

A continuación, el señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas:

- La convocatoria a la Junta Extraordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2019.
- Se remitió a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con fecha 10 de julio de 2019.
- La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 10 de julio de 2019.
- Los avisos de citación a esta Junta se publicaron en El Libero los días 12, 18 y 25 del mes de julio de 2019.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

**“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.”**

**SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA**

*Inscrita en el Registro de Valores N° 40.*

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio celebrado el día 25 de junio del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., que se celebrará el día 31 de julio de 2019 a las 11:00 horas en Avenida Apoquindo 5550, piso 21, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:*

- 1. Someter a aprobación de la junta, en los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, una modificación al contrato de subarriendo celebrado con Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., respecto de las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo 5550, Comuna de las Condes.*
- 2. Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de subarrendamiento, en caso de ser aprobado.*

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

*Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la junta, esto es, al día 25 de julio de 2019. La calificación de poderes, si procediere, se hará el mismo día fijado para la celebración de la junta, a la hora en que ésta se inicie.*

*Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las diversas opciones sometidas a decisión de la junta, se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde el día 12 de julio de 2019.*

*Santiago, julio de 2019*

*EL PRESIDENTE*

#### **IV. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR**

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Ordinaria del presente año, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

#### **V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que, la presente Junta tiene por objeto someter a la consideración de los Accionistas, en los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, una modificación contrato de subarrendamiento celebrado con Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. respecto de las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo 5550, Comuna de las Condes.

Al respecto indicó a los accionista presentes que, el contrato de subarrendamiento que se pretende modificar es una operación con parte relacionada, por lo que según la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas debe ser aprobada por la mayoría absoluta del Directorio, ya que este tipo de transacciones no se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y podría además ser considerada una operación de monto relevante atendido el carácter indefinido del contrato de subarriendo que se propone modificar.

Acto seguido comentó que, los Directores de la Sociedad han informado en la Sesión de Directorio celebrada el día 25 de julio de 2019, tener interés (o estar involucrados en los términos del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas) en la operación debido a que éstos son directores en la contraparte (Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.) y además fueron electos con los votos del controlador de común de ambas Compañías.

Para estos efectos, en la mencionada Sesión de Directorio se designó a Nai Sarrá como evaluador independiente para que, preparará un informe a los accionistas de la Sociedad acerca de las condiciones de la operación con parte relacionada sometida a la consideración de la Junta.

El Presidente señaló que, de acuerdo al informe emitido por Nai Sarrá, la modificación al contrato de subarrendamiento propuesta se ajusta plenamente a las condiciones y precios observados en el mercado para contratos de arrendamiento de oficinas de este tipo y ubicación, no habiendo en dicha modificación, cláusulas que se consideren abusivas por parte del subarrendador.

El referido informe fue recibido por la Sociedad, puesto a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía y publicado su página web el día 12 de julio de 2019, situación que fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha mediante Hecho Esencial.

El Presidente informó a la Junta que cada uno de los Directores de la Sociedad emitió su opinión acerca de la conveniencia de la referida operación, dentro de los cinco días hábiles siguientes de recepcionado el informe por parte de la Compañía. Las opiniones de los Directores fueron puestas a disposición de los accionistas el día 19 de julio del año en curso, tanto en las oficinas de la Sociedad como en su página web, situación que fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha mediante Hecho Esencial.

Al respecto señaló que, los Directores en sus pronunciamientos, expresaron su conformidad con la modificación al contrato de subarrendamiento y manifestaron que, la operación se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado.

Luego el Presidente otorgó la palabra al Secretario, quien señaló las razones tenidas en cuenta para modificar el contrato de subarrendamiento entre la Compañía y Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.

El Secretario explicó que, el actual contrato fue celebrado con fecha 25 de marzo del 2015, mediante el cual la Sociedad tomó en subarrendamiento los pisos 15, 16, 17, 18 y 19 del "Edificio Torre Apoquindo" ubicado en Av. Apoquindo 5550, Comuna de Las Condes.

A continuación, el Sr. Santos destacó que, la Sociedad requiere ajustar su layout disminuyendo el número de pisos actualmente subarrendados, lo que además significará una rebaja proporcional en la renta de subarrendamiento, y por el otro, según lo informado por Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., la compañía debido al crecimiento experimentado luego de la adquisición de parte de los negocios de Euroamerica Seguros de Vida S.A. en noviembre pasado, requiere de más metros cuadrados de oficinas.

Asimismo, se propuso ajustar el plazo del contrato de subarrendamiento al plazo del contrato de subarrendamiento de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., el cual sirve título para que ésta última los pueda subarrendar a la Compañía, esto es, a 15 años contados desde el 1 de enero del 2015, con el derecho para el subarrendatario de poner término anticipado una vez cumplido el décimo año.

Acto seguido señaló las condiciones del contrato actual con las condiciones de modificación propuestas:

Las condiciones del contrato actual son:

- Pisos subarrendados : 15, 16, 17, 18 y 19
- Metros cuadrados : 4.819,42
- Renta mensual : 2.491,64 Unidades de Fomento más IVA
- Plazo : indefinido

Condiciones de modificación son las siguientes:

- Pisos subarrendados : 16, 17 y 19
- Metros cuadrados : 2.906
- Renta mensual : 1.502 Unidades de Fomento más IVA
- Plazo : Ajustarlo al plazo del contrato de subarriendo de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. que sirve título para que ésta última pueda a su turno subarrendar, esto es, 15 años contados desde el 1 de enero del 2015, con el derecho para el subarrendatario de poner término anticipado una vez cumplido el décimo año.

En consecuencia, se sometió a la consideración de la Junta, la aprobación de la modificación del contrato de subarriendo celebrado con Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., en los términos ya señalados.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la proposición.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación, en los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, una modificación al contrato de subarrendamiento celebrado con Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., en los términos anteriormente propuestos.

## **VI. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A solicitud del Presidente, el señor Secretario don Mauricio Santos Díaz informó a los accionistas que, desde la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado mes de abril no han sido aprobadas por el Directorio de la Sociedad acuerdos relativos a operaciones con parte relacionada.

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas, en el caso que éstos quisieran formular alguna pregunta relacionada con la materia. No habiéndose formulado consultas, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3 de la Ley N° 18.046.

## **VII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**

A proposición del Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación facultar a don José Manuel Camposano Larraechea, don Mauricio Santos Díaz y a doña María Carolina Muñoz Moller para que separada e indistintamente uno cualquiera de ellos: (i) Adopté los demás acuerdos necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de subarrendamiento; (ii) reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta, y; (iii) comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de Hecho Esencial, lo acordado en esta Junta Extraordinaria y remita copia del acta de la Junta dentro del plazo legal.

Habiéndose tratado todas las materias de la Junta Extraordinaria de Accionistas, el Presidente puso término a la misma, siendo las 11:30 horas.

---

**Hernán Felipe Errázuriz Correa**  
**Presidente del Directorio**  
**p.p. Inversiones Suizo Chilena S.A.**  
**p.p. Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A**

---

**María Carolina Muñoz Moller**  
**p.p. Jorge Valenzuela Beckermeyer**

---


**José Manuel Camposano Larraechea**  
**Gerente General**  
**p.p. Inversiones San Agustín S.A**

---

**Mauricio Santos Díaz**  
**Secretario**

## CERTIFICADO

Don José Manuel Camposano Larraechea, en su calidad Gerente General de **Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.**, certifica que la presenta acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada el día 31 de julio del año en curso, contiene un fiel reflejo de las materias tratadas en ella, así como de los acuerdos alcanzados por los accionistas asistentes.

  
\_\_\_\_\_  
José Manuel Camposano Larraechea  
Gerente General  
**Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.**

Santiago, 14 de agosto de 2019

